



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Vista la solicitudes formuladas por el Club Deportivo "Alianza Lima", - que realiza actividades profesionales, pidiendo al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente al Segundo Semestre del presente año, amparada en el D.L. 21242;

CONSIDERANDO:

Que el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales comprende los gastos que demande su participación en las Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados programadas para 1980, cuyo financiamiento demandará un presupuesto semestral (julio a diciembre) de S/. 3'500,000.00 para el Fútbol Amateur y S/. 4'500,000.00 para el Basketbol, con las sumas fijadas en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que es necesario la aprobación del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para el año 1980 del Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, cuya estructura y financiación se ajustan a las normas establecidas por el INRED;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales correspondiente a 1980, cuya financiación es como sigue:



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

DISCIPLINA	GASTOS	FINANCIAMIENTO - DONACIONES
Fútbol Amateur	3'500,000.00	3'500,000.00 semestral: (Julio S/.613,000; Agosto S/.553,000; Set. S/.553,000; Oct. S/.623,000; Nov. S/.553,000; Dic. S/.603,000)
Basketbol	4'500,000.00	4'500,000.00 semestral: (Julio S/.835,000; Agosto S/.705,000; Set. S/.705,000; Oct. S/.835,000; Nov. S/.705,000; Dic. S/.715,000)

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Deportes emitirá su informe técnico sobre la forma de utilización de las donaciones que capte el Club Deportivo "Alianza Lima" para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados reprimido en la Primera Cláusula.

ARTICULO TERCERO: La Inspectoría General del INRED efectuará el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las donaciones en favor del indicado Programa de Actividades.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0552-AD-80

1287.
19 SET. 1980



ASUNTO: Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del C.D. "Alianza Lima".

INFORME N° 332-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED

- 1.- El Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales ha elevado al INRED, para su debida aprobación el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al segundo semestre del año de 1980, el mismo que representa un gasto semestral del orden de S/. 3'500,000.00 para el fútbol amateur y S/. 4'500,000.00 para el basketbol (julio a diciembre).

La Dirección Nacional de Deportes con Memorándum N° 901-D-80 de 17.9.80 opina que es procedente la aprobación del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la referida institución deportiva, asimismo la Inspectoría del INRED con Memorándum N° 349-INSP-80 de 18 setiembre 1980 opina favorablemente por la aprobación del Programa en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" correspondiente al segundo semestre de 1980, cuya financiación representa un gasto semestral de orden de los S/. 3'500,000.00 para el fútbol amateur y S/. 4'500,000.00 para el basketbol (enero a diciembre), en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068.

Asimismo esta OAJ se permite recomendar que la Dirección Nacional de Deportes emita su informe técnico sobre la forma como se van a utilizar las donaciones que capte el Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales para el financiamiento del referido Programa de Actividades, asimismo la Inspectoría General del INRED deberá efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria para el desarrollo del Programa en referencia.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aprobación del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima", que esta OAJ ha preparado.

Atentamente,



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp. adj.



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Vista la solicitudes formuladas por el Club Deportivo "Alianza Lima", - que realiza actividades profesionales, pidiendo al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente al Segundo Semestre del presente año, amparada en el D.L. 21242;

CONSIDERANDO:

Que el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales comprende los gastos que demande su participación en las Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados programadas para 1980, cuyo financiamiento demandará un presupuesto semestral (julio a diciembre) de S/. 3'500,000.00 para el Fútbol Amateur y S/. 4'500,000.00 para el Basketball, con las sumas fijadas en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que es necesario la aprobación del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para el año 1980 del Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, cuya estructura y financiación se ajustan a las normas establecidas por el INRED;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales correspondiente a 1980, cuya financiación es como sigue:



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Septiembre de 1980

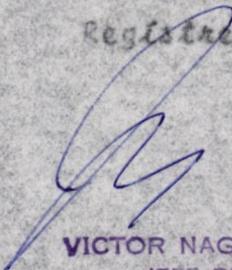
DISCIPLINA	GASTOS	FINANCIAMIENTO - DONACIONES
Fútbol Amateur	S/ 500,000.00	S/ 500,000.00 semestral: [Julio S/. 673,000; Agosto S/. 553,000; Set. S/. 553,000; Oct. S/. 673,000; Nov. S/. 553,000; Dic. S/. 603,000]
Basketbol	S/ 500,000.00	S/ 500,000.00 semestral: [Julio S/. 835,000; Agosto S/. 705,000; Set. S/. 705,000; Oct. S/. 835,000; Nov. S/. 705,000; Dic. S/. 715,000]

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Deportes emitirá su informe técnico sobre la forma de utilización de las donaciones que capte el Club Deportivo "Alianza Lima" para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados referido en la Primera Cláusula.

ARTICULO TERCERO: La Inspección General del INRED efectuará el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las donaciones en favor del indicado Programa de Actividades.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emf


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Vista la solicitudes formuladas por el Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, pidiendo al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente al Segundo Semestre del presente año, amparada en el D.L. 21242;

CONSIDERANDO:

Que el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales comprende los gastos que demande su participación en las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados programadas para 1980, cuyo financiamiento demandará un presupuesto semestral (julio a diciembre) de S/. 3'500,000.00 para el Fútbol Amateur y S/. 4'500,000.00 para el Basketball, con las sumas fijadas en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que es necesario la aprobación del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados para el año 1980 del Club Deportivo "Alianza Lima", que realiza actividades profesionales, cuya estructura y financiación se ajustan a las normas establecidas por el INRED;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Alianza Lima" que realiza actividades profesionales correspondiente a 1980, cuya financiación es como sigue:



RESOLUCION No. 0552-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

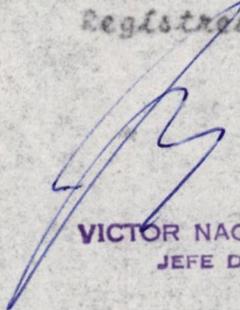
DISCIPLINA	GASTOS	FINANCIAMIENTO - DONACIONES
Fútbol Amateur	3'500,000.00	3'500,000.00 semestral: (Julio S/.613,000; Agosto S/.553,000; Set. S/.553,000; Oct. S/.623,000; Nov. S/.553,000; Dic. S/.603,000)
Basketbol	4'500,000.00	4'500,000.00 semestral: (Julio S/.835,000; Agosto S/.705,000; Set. S/.705,000; Oct. S/.835,000; Nov. S/.705,000; Dic. S/.715,000)

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Nacional de Deportes emitirá su Informe - técnico sobre la forma de utilización de las donaciones que capte el Club Deportivo "Allianza Lima" para el financiamiento del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados referido en la Primera Clausula.

ARTICULO TERCERO: La Inspectoría General del INRED efectuará el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las donaciones en favor del indicado Programa de Actividades.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emj


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



MEMORANDUM N° 349/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Programa de Actividades del II Semestre 1980
del Club "Alianza Lima"
REF. : a) Exp. N° 1834 de 12.8.80
b) Exp. N° 1833 de 12.8.80
c) Mem. N° 339/INSP/80 del 12.9.80
d) Mem. N° 248/OAJ/80 del 16.9.80
FECHA : Setiembre, 18 de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para remitirle adjunto al presente los Expedientes a) y b) de la referencia del Club - "Alianza Lima" correspondiente al Programa de Actividades del 2do. Semestre 1980 que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

Sobre el particular, es de expresar que a pesar - que la Res. N° 002-AD-80 establece en sus pasos 24 horas para el informe correspondiente, se ha producido una demora considerable - motivo por el cual la Alta Dirección ha dispuesto el trámite inmediato para el día de Hoy.

Por tal motivo se servirá proyectar la Resolución correspondiente.

Atentamente,



Rodrigo Castro Nestor
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN
ars.

Exp. N° 1834.
1833.

1860

INRED

No. 904-DINAD-80

Fecha 18-09-80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

1287
19 SET. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE INSPECTORIA
Asunto Programa de Actividades - Básquetbol
Referencia _____

Adjunto al presente, con opinión favorable de esta Dirección Nacional, el Programa de Actividades del Club ALIANZA - LIMA, correspondiente al segundo semestre del año en curso, a fin de que la oficina de su jefatura prosiga con el trámite correspondiente.

Atentamente,



German Victoria Romero

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

RMA/rac.
c.c.: DINAD
Arch.

INRED
INSPECTORIA
18 SET. 1980
12:00 pm.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

19 SET. 1980

I N R E D
HOJA DE TRAMITE

SECRETARIA

12 AGO. 1980

RECIBIDO

RECEPCION CAJON N° 1833

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- DEFATURA
- DIR. EJECUTIVA
- DIR. RECREACION
- DIR. ED. FISICA
- DIR. DEPORTES
- INSPECTORIA
- OF. CENT. INFRAESTRUC. Y EQUIP.
- ASESORIA JURIDICA
- OF. CENT. COMUN. E INFORMACION
- SERV. MED. RED
- OF. PLANIFICACION
- CESIRED
- UNIDAD DE INSTRUCCION
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OF. CENT. DE ADMINISTRACION

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- ESTUDIO Y OPINION
- REGISTRO
- ARCHIVO
- INFORME
- PROCESO GENERAL
- ANTECEDENTES
- TOMAR ACCIONES
- PROYECTAR RESOLUCION
- AUTORIZACION
- CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES :

FECHA : 12-8-80

FIRMA :

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SERRA
Director Ejecutivo

12-8-80

CLUB ALIANZA LIMA

1833

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1980/II

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
12 AGO. 1980
RECIBIDO

RECIBIDO
12-8-80
Firma

NOMBRE : Basketball
RESPONSABLE : Pedro Mujica
PERIODO : Segundo Semestre 1980
OBJETIVOS : Impulsar el deporte amateur a nivel nacional
METAS : Campeonar en el presente año división superior asi mismo en las divisiones inferiores.

1287
19 SET. 1980

DESCRIPCION DE TAREAS

TAREA	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Entrenamiento	X	X	X	X	X	X
Prepar. equipo	X	X	X	X	X	X
Part. eventos of. Nac	X		X	X	X	X
" " " Intern.				X		X

CRONOGRAMA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

GASTOS	JUL	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Honorarios D.T.	120,	120,	120,	120,	120,	120,	720,
Veáticos	300,	300,	300,	300,	300,	300,	1'800,
Movilidad	150,	150,	150,	150,	150,	150,	900,
Medicinas	15,	15,	15,	15,	15,	15,	90,
Utiles deport.	250,	120,	120,	250,	120,	130,	990,
T O T A L E S :	835,	705,	705,	835,	705,	715,	4'500,

FORMA DE FINANCIAMIENTO

1. Donaciones y contribuciones promocionales S/. 4'500,000.=

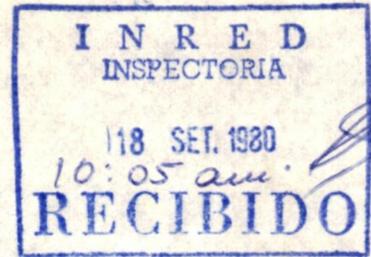
Duro
[Signature]
28/8/80

1854

2



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**



1287
18 SET. 1980

MEMORANDUM N° 901-D-80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE INSPECTORIA
ASUNTO : Programa de Actividades del
CLUB ALIANZA LIMA para 1980
FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1980

Adjunto al pte. con opinion favorable de esta Dirección Nacional, el Programa de Actividades del Club ALIANZA LIMA, correspondiente al segundo semestre del año en curso, a fin de que la oficina de su jefatura prosiga con el tramite correspondiente.

Atentamente,



GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

1287

INSTITUTO NACIONAL DE

19 SET. 1980

RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

I N R E D

HOJA DE TRAMITE

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
12 AGO. 1980
RECIBIDO

RECEPCION CAJON N° 1834.....

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- JEFATURA
- DIR. EJECUTIVA
- DIR. RECREACION
- DIR. ED. FISICA
- DIR. DEPORTES
- INSPECTORIA
- OF. CENT. INFRAESTRUC. Y EQUIP.
- ASESORIA JURIDICA
- OF. CENT. COMUL. E INFORMACION
- SERV. MED. RED
- OF. PLANIFICACION
- CESIRED
- UNIDAD DE INSTRUCCION
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OF. CENT. DE ADMINISTRACION

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

- ESTUDIO Y OPINION
- REGISTRO
- ARCHIVO
- INFORME
- PROCESO GENERAL
- ANTECEDENTES
- TOMAR ACCIONES
- PROYECTAR RESOLUCION
- AUTORIZACION
- CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES :

FECHA : 12-8-80

FIRMA :

[Signature]
 DR. ROBERTO VELAZQUEZ SEGURA
 Director 12-8-80

1287
19 SET. 1980

1834



CLUB ALIANZA LIMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1980/II

Nombre : Football Amateur
Responsable : Pedro Mujica
Período : Segundo Semestre 1980
Objetivos : Impulsar el deporte a Nivel Nacional
Metas : Obtener el Campeonato en el Pto. Año:



DESCRIPCION DE TAREAS

<u>Nº TAREA</u>	J.	A.	S.	O.	N.	D.
Entrenamiento	x	x	x	x	x	x
Preparación Equipo	x	x	x	x	x	x
Particip.Event.Ofic.Nac.	x	x	x	x	x	x
Particip.Event. Internac.				x		x

CRONOGRAMA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

<u>GASTOS</u>	<u>Jul.</u>	<u>Ag.</u>	<u>Set.</u>	<u>Oct.</u>	<u>Nov.</u>	<u>Dic.</u>	<u>Total</u>
Honorarios D.T.	130,	130,	130,	130,	130,	150,	800,
Veáticos	130,	130,	130,	140,	130,	140,	800,
Movilidad	120,	120,	120,	120,	120,	120,	720,
Medicinas	13,	13,	13,	13,	13,	13,	80,
Utiles Deport.	220,	160,	160,	220,	160,	180,	1100,
Totales :	<u>613,</u>	<u>553,</u>	<u>553,</u>	<u>623,</u>	<u>553,</u>	<u>603,</u>	<u>3'500,</u>

FORMA DE FINANCIAMIENTO

1)- Donaciones y Contribuciones Promocionales S/ 3'500.000.=

Beneito
[Signature]
22/6/80